



PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2019

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado convoca a los Profesores-Investigadores Numerarios con Dedicación Exclusiva o Parcial 40 horas¹ que cuenten con la Categoría B o C de Investigador, a presentar proyectos de investigación (básica, aplicada o de desarrollo tecnológico) en la convocatoria 2019 para iniciar su desarrollo a partir de enero de 2020.

Requisitos indispensables para la aprobación de un proyecto:

- I. Contar con pertinencia institucional:
 1. Deberá ubicarse en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento vigentes registradas en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), o en las líneas de investigación de uno o más programas de posgrado de la Universidad.
 2. Considerará la formación de recursos humanos, es decir, incluirá la participación de estudiantes de pregrado y/o posgrado en su realización.
 3. Su desarrollo deberá ser factible con los recursos internos que se asignen al proyecto (consultar en el Departamento de Apoyo a la Investigación de la Dirección General de Investigación y Posgrado). Si con éstos no es posible llevar a cabo la investigación, su inicio estará condicionado a la obtención de financiamiento externo.

- II. Ser de calidad, lo que comprende: **consistencia académica y relevancia** (conforme al artículo 9 del Reglamento de Investigación vigente). Ambos aspectos son de igual importancia, si bien, deberá ponerse especial atención en la fundamentación de la relevancia y pertinencia de la propuesta y sus aportes al conocimiento en el campo en que se inscribe o a la solución de problemas o necesidades del entorno.

- III. Contemplar una duración máxima de 3 años.

¹Los profesores prouniversitarios con grado de doctor que ocupen una plaza de tiempo completo también podrán presentar proyectos de investigación en el marco de esta convocatoria (Reglamento de Investigación, artículo 10).

Proceso de evaluación:

Todas las propuestas recibidas serán examinadas en su pertinencia institucional por el Decano del Centro de adscripción del investigador responsable y por su Jefe de Departamento; las propuestas que sean evaluadas favorablemente en ese rubro, serán sometidas posteriormente a evaluación técnica (de consistencia académica y relevancia) por al menos dos evaluadores externos y un evaluador interno.

El proceso de evaluación puede dar como resultado uno de los siguientes dictámenes:

1. Aprobado.
2. Aprobado con observaciones. En este caso el investigador deberá hacer las correcciones que se indiquen y reportar en su primer informe de avance cómo se atendieron.
3. No aprobado. En este caso de acuerdo al Reglamento de Investigación vigente (artículo 29) el investigador tiene derecho a presentar réplica al dictamen.

Con fines de evaluación y retroalimentación una vez aprobado el proyecto el investigador responsable asume los compromisos de entregar semestralmente informes de avance y un informe final al concluir la investigación, así como presentar una ponencia anual en el seminario público que para tal fin organice la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Investigación (artículos 45 y 47 del Reglamento de Investigación).

Consideraciones generales:

1. **Sólo se recibirá una propuesta por investigador como responsable en el marco de esta convocatoria.** Si se desea participar en alguna convocatoria externa y el proyecto es aprobado, se podrán tener en desarrollo ambos proyectos, pero la convocatoria interna sólo admite una propuesta por investigador.
2. Si un profesor programa dentro de sus actividades de año sabático el desarrollo de una investigación, deberá registrar la propuesta dentro del periodo normal para presentar proyectos de investigación, apegándose a los criterios de aprobación, supervisión y financiamiento establecidos por la Universidad.
3. Los profesores-investigadores de la UAA propuestos como colaboradores en un proyecto de investigación deberán acreditar una categoría como investigador para tener horas en carga académica.
4. Las propuestas cuyo titular forme parte de un cuerpo académico registrado en PRODEP deberán considerar la participación como colaborador de al menos un integrante del cuerpo de adscripción, con el fin de que el proyecto impacte en las actividades y producción colegiada de aquél.
5. Para los proyectos que aplique (investigación aplicada, desarrollo tecnológico) el titular deberá considerar entre los productos, la protección de propiedad intelectual con base en la valoración de este aspecto por parte de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

6. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los límites del presupuesto establecido por la Universidad para el desarrollo de la función de investigación.
7. **Los recursos que asigna anualmente la Universidad para el desarrollo de proyectos de investigación se distribuyen entre los proyectos que un investigador tenga a su cargo como responsable; los recursos no se asignan por proyecto.** En este sentido, si una propuesta presentada en el marco de esta convocatoria es aprobada para iniciar en 2020 y el investigador tiene otro proyecto en curso, el presupuesto asignado para el próximo año se dividirá entre los diferentes proyectos en proceso. Esto incluye tanto los recursos para gasto corriente como las horas de investigadores colaboradores y de apoyo técnico.
8. Los investigadores deberán buscar en forma sistemática financiamiento externo para el desarrollo de sus actividades de investigación. Si durante el periodo comprendido entre la presentación de la propuesta en el marco de esta convocatoria y la comunicación del dictamen es posible concursar por fondos de convocatorias externas, se recomienda aplicar a ellas.
9. No se recibirán propuestas incompletas ni fuera del periodo establecido.
10. Los resultados de la convocatoria se difundirán a partir del mes de octubre de 2019. **En caso de tener alguna réplica**, ésta deberá ser presentada por escrito en la Dirección General de Investigación y Posgrado a más tardar el **30 de Noviembre** del presente año.

El proyecto deberá ser elaborado en línea en el Sistema de Proyectos que se encuentra en la siguiente dirección: <http://investigacion.uaa.mx/proyecto>, de acuerdo con los lineamientos para la presentación de propuestas de investigación.

El proyecto será enviado a la Dirección General de Investigación y Posgrado a través del Sistema de Proyectos **en el periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el 8 de abril del año en curso (el Sistema se cerrará este último día a las 23:59 horas).**

Mayor información:

Departamento de Apoyo a la Investigación, Edificio Académico-Administrativo Quinto Piso, ext. 34114 y 34117.

<http://www.uaa.mx/investigacion>

Marzo de 2019.